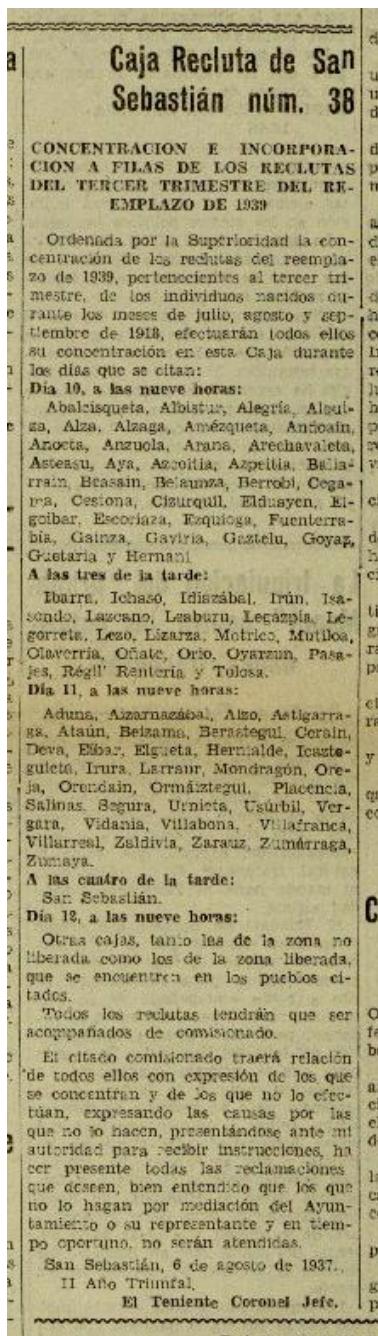


FUENTE: Unidad. 9 de agosto de 1937. Pág. 6.



Caja Recluta de San Sebastián núm. 38

CONCENTRACION E INCORPORACION A FILAS D ELOS RECLUTAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL REEMPLAZO DE 1939

Ordenada por la Superioridad la concentración de los reclutas del reemplazo de 1939, pertenecientes al tercer trimestre, de los individuos nacidos durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1918, efectuarán todos ellos su concentración en esta Caja durante los días que se citan:

Día 10, a las nueve horas:

Abalos, Albitur, Alegria, Aldeas, Alza, Alzaga, Amézqueta, Andoain, Anoeta, Anzola, Arana, Arechavaleta, Asteguieta, Aya, Azcoitia, Azpeitia, Balmaseda, Beasain, Belaunza, Berrobí, Cegama, Cestona, Ciáurquill, Elduayen, Elgoibar, Escoriaza, Ezquioga, Fuenterrabía, Gainza, Gaviria, Gestelu, Goyaz, Gotorri, Hernani, Ibarra, Ichaso, Idiazábal, Irún, Isas, Larraga, Lezama, Legazpia, Legorreta, Lemo, Lizarza, Moreda, Mutioa, Oláizola, Oñate, Orio, Oyarzun, Pasaia, Régil, Rentería, Tolosa.

A las tres de la tarde:
Ibarra, Ichaso, Idiazábal, Irún, Isas, Larraga, Lezama, Legazpia, Legorreta, Lemo, Lizarza, Moreda, Mutioa, Oláizola, Oñate, Orio, Oyarzun, Pasaia, Régil, Rentería, Tolosa.

Día 11, a las nueve horas:

Aduna, Alzarnazábal, Alzo, Astigarraga, Ataún, Beizama, Berastegui, Cenaido, Deva, Elizalde, Elizalde, Hernialde, Ioszeguita, Irurza, Larrañaga, Mondragón, Orendain, Ormaiztegul, Placencia, Salinas Segura, Urnieta, Usúrbil, Vergara, Vidania, Villabona, Villafranca, Villarreal, Zaldívar, Zarautz, Zumárraga, Zumárraga.

A las cuatro de la tarde:
San Sebastián.

Día 12, a las nueve horas:

Otras cajas, tanto las de la zona no liberada como las de la zona liberada, que se encuentren en los pueblos citados.

Todos los reclutas tendrán que ser acompañados de comisionado.

El citado comisionado traerá relación de todos ellos con expresión de los que se concentran y de los que no lo efectúan, expresando las causas por las que no lo hacen, presentándose ante mi autoridad para recibir instrucciones, hacer presente todas las reclamaciones que deseen, bien entendido que los que no lo hagan por mediación del Ayuntamiento o su representante y en tiempo oportuno, no serán atendidas.

San Sebastián, 6 de agosto de 1937.
II Año Triunfal.

El Teniente Coronel Jefe.

Día 10, a las nueve horas:

[...] Alza, [...]

Todos los reclutas tendrán que ser acompañados de comisionado.

El citado comisionado traerá relación de todos ellos con expresión de los que se concentran y de los que no lo efectúan, expresando las causas por las que no lo hacen, presentándose ante mi autoridad para recibir instrucciones, hacer presente todas las reclamaciones que deseen, bien entendido que los que no lo hagan por mediación del Ayuntamiento o su representante y en tiempo oportuno, no serán atendidas.

San Sebastián, 6 de agosto de 1937. II Año Triunfal.

El Teniente Coronel Jefe.